

RESOLUCIÓN 598-23-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de TECNOLOGÍA DE PUNTA FIBERTEL LO MÁXIMO EN TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CIA. LTDA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de TECNOLOGÍA DE PUNTA FIBERTEL LO MÁXIMO EN TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CIA. LTDA. cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA DE PUNTA
FIBERTEL LO MÁXIMO EN TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CÍA. LTDA.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa TECNOLOGÍA DE PUNTA FIBERTEL LO MÁXIMO EN TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CÍA. LTDA., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 2007-4903 de fecha 18 de octubre de 2007, alcance de 30 de abril de 2008, y envío de publicación de fecha 09 de septiembre de 2008, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 09 de mayo de 2008.
- Publicación de la solicitud presentada por la compañía TECNOLOGÍA DE PUNTA FIBERTEL LO MÁXIMO EN TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CÍA. LTDA. en los diarios "La Hora" del 08 de septiembre de 2008 y "El Hoy" del 08 de septiembre de 2008.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la compañía TECNOLOGÍA DE PUNTA FIBERTEL LO MÁXIMO EN TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CÍA. LTDA., emitido con oficio No. ITC-2007-1724 de fecha 08 de octubre de 2007 sobre la base del informe No. IET-170-07 de fecha 03 de octubre de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores
- Ruteadores
- Switches
- Software de administración y control.

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Quito	Dirección: Av. Gaspar de Villarroel y Amazonas esquina
----------------------	---

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico de fibra óptica entre el Nodo Principal QUITO - USA a una velocidad de 2.560 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa ANDINATEL S. A.

Nacional:

No requiere

Acceso de Abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de los operadores de telefonía fija autorizados, y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- Acceso a Internet (incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transparencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso de Servicios: Correo, D.N.S., World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
- Fax Store & Forward.

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia de Pichincha

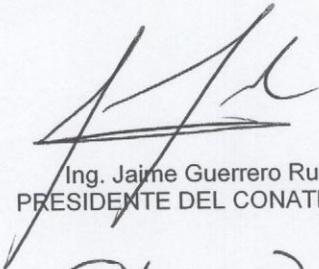
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa **TECNOLOGÍA DE PUNTA FIBERTEL LO MÁXIMO EN TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CÍA. LTDA.**, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL